

«Et preserunt ipsas villas». Dominio político y propiedad territorial en la Beira portuguesa durante la Alta Edad Media

«Et preserunt ipsas villas». Nagusigo politikoa eta lurralde-jabetza
Goi Erdi Aroan Portugalgo Beiran

«Et preserunt ipsas villas». Politic domination and territorial
property in Portuguese Beira during Early Middle Ages

Gonzalo J. Escudero Manzano

Universidad Complutense de Madrid

gonzaesc@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0001-7331-1043>

Recibido / Noiz jaso den: 10/09/2025

Aceptado / Noiz onartu den: 03/01/2026

Resumen

Entre el colapso visigodo y la emergencia del reino de Portugal, la Beira se convirtió en un espacio periférico que conservó sus actividades cotidianas al margen de una autoridad central que homogeneizase o que impusiese sus propias lógicas de dominación. Esta particularidad otorga a esta región un contexto óptimo para el estudio de las micropolíticas, es decir, las prácticas y los acuerdos consuetudinarios determinados por un contexto local que, sin estar desconectados de los marcos globales, ocasionaron una segmentación en el seno de estas sociedades. Atendiendo a las fuentes escritas del período, observaremos que este espacio no fue —como acostumbra a definirse— una «tierra de nadie» ajena al poder político musulmán o cristiano, mucho menos una «tierra sin nadie», sino una «tierra con alguien y de alguien» cuyos habitantes actuaron según diversas estrategias.

Palabras clave:

élites beirenses; bienes patrimoniales; tierra de alguien; presuras; micropolíticas.

Sumario

1. INTRODUCCIÓN. 2. EL DOMINIO POLÍTICO ENTRE EL DUERO Y EL MONDEGO POSVISIGÓTICO. 3. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN LA FRONTERA BEIRENSE ALTOMEDIEVAL. 4. CONCLUSIONES. 5. BIBLIOGRAFÍA

* Este trabajo es parte de dos proyectos de investigación independientes pero paralelos: «Las comunidades locales de la frontera duriense altomedieval y su relación con el reino de León y con el califato de Córdoba (siglos X-XI)» (contrato posdoctoral «Margarita Salas» para la formación de jóvenes doctores, financiado por la Unión Europea a través del programa «NextGenerationEU») y «Los escenarios de las micropolíticas: acción colectiva, sociedades locales, poderes englobantes (siglos VI-XII)» (PID2020-112506GB-C42, financiado por la Agencia Estatal de Investigación). Los primeros borradores fueron presentados en sendos seminarios celebrados en la Universidad de Salamanca en noviembre de 2024 y en mayo de 2025, en los cuales Iñaki Martín Viso, Julio Escalona Monge, Álvaro Carvajal Castro, Juan Antonio Quirós Castillo y Daniel Justo Sánchez realizaron oportunas observaciones que no han hecho sino mejorar la contribución final, al igual que los valiosos comentarios críticos vertidos por los evaluadores anónimos del artículo. Con todo, las carencias, omisiones o errores que aún puedan existir son responsabilidad exclusiva del autor.

Laburpena. Bisigodoen erorialdiaren eta Portugalgo erresumaren sorreraren ondoren, Beira erresumaren periferiako lurraldea bilakatu zen, eta haren eguneroko jarduerak homogeneizatzeko zuen edo bere nagusitasuna inposatzeko zuen aginte nagusi baten eskumenetik kanpo egon ziren. Berezitasun horrek mikropolitikak aztertzeko testuinguru ezin hobea ematen dio eskualde horri, hau da, tokiko testuinguru batek zehaztutako ohiturazko jardunbideak eta akordioak, esparru globaletatik deskonektatuta egon gabe, gizarte horien barruan segmentazioa eragin zutenak. Garaiko iturri idatziei erreparatuta, ikusiko dugu espazio hori ez zela izan —esan ohi den bezala— botere politiko musulman edo kristauarekin zerikusirik gabeko «inorena ez zen lurra», are gutxiago «inor ez zuen lurra», baizik eta «nor bait zuen eta nor baitena zen lurra», eta hango biztanleek hainbat estrategiaren arabera jokatu zutela.

Gako hitzak: Beirako eliteak; ondare-ondasunak; norbaiten lurra; presurak; mikropolitikak.

Abstract. Between the Visigoth collapse and the emergence of the Kingdom of Portugal, the Beira was a peripheral space that preserved its quotidian activities independent of a central authority that standardized or imposed its own logics of domination. This particularity provides to this region with an optimal context for the study of the micropolitics, i.e., the practices and customary agreements that, without being detached from global frameworks, produced a segmentation within these societies. Based on the written sources from the period, we observe that this space was not – as it is usually defined – a «no-man’s-land» foreign to Muslim or Christian political power, much less a «land without people», rather it was a «somebody’s-land with somebody» where inhabitants acted according to diverse strategies.

Keywords: Beiran elites; assets; somebody’s-land; presuras; micropolitics.

1. Introducción

A mediados del siglo XX, el norte peninsular altomedieval era concebido como un espacio abandonado y escasamente habitado, en el que la intervención asturleonésa estuvo dirigida directamente por la monarquía o por sus delegados¹. Sin embargo, en torno a 1960, se produjo un suceso que revolucionó el panorama historiográfico español: la introducción de la noción de F. J. Turner sobre la frontera². Influenciado por el contexto de la segunda mitad del siglo XIX (democracia liberal, inmigración, colonialismo y revolución industrial), Turner pretendió definir el particularismo de América frente a Europa. Bajo su punto de vista, la identidad nacional se encontraba en la frontera (*frontier*), la cual determinó la idiosincrasia estadounidense al forjar un espíritu individual de libertad en todos aquellos aventureros que trataban de buscar una nueva fortuna en un espacio salvaje e incivilizado.

Si bien esta teoría fue prontamente rebatida³, tuvo una magnífica acogida en el medievalismo hispánico gracias a tres eventos simultáneos: en primer

¹ Las obras más paradigmáticas fueron *La Reconquista española y la repoblación del país*, 1947, y Sánchez-Albornoz, 1966.

² Turner, 1894.

³ Bogue, 1994.

lugar, A. Lewis publicó un artículo en 1958 que supuso la primera aplicación de los fundamentos turnerianos en Europa —incluyendo, lógicamente la península ibérica—⁴; ese mismo año, se celebró en Austin (Texas) un congreso en el que participaron autores de reconocida reputación como C. Sánchez-Albornoz o C. J. Bishko, quienes introdujeron estas ideas en el medievalismo hispánico⁵; por último, el trabajo de Turner fue traducido al castellano⁶. A partir de entonces, comenzaron a proliferar análisis sobre esta temática, si bien la gran mayoría de las publicaciones focalizaron su atención en la frontera granadina bajomedieval⁷. La exitosa asimilación de la frontera turneriana desencadenó que la meseta del Duero altomedieval comenzase a ser comprendida como un espacio estepario, incivilizado y subdesarrollado, como un genuino oasis de libertad frente a la opresión feudal europea y como un escenario en el que la colonización campesina era el motor de promoción social que impregnaba el carácter, la psicología y el *ethos* castellano⁸.

Entretanto, también existieron voces contrarias a la noción turneriana de la frontera. Autores como P. Bonnassie o R. Burns criticaron su simplicidad y su carácter exclusivamente americano⁹. Bajo su punto de vista, la frontera medieval no debe entenderse como una línea divisoria física definida en el espacio, sino como una zona de contacto donde interactuaban diferentes culturas. Además, estaba expuesto a ataques militares, lo que causaba un dominio central mal determinado que permitía la emergencia de microsociedades que competían y negociaban por recursos y por poder político. Esta situación provocaba que la óptica cristiana lo concibiese como un espacio salvaje, desierto e ignoto.

Esta visión crítica también tuvo acogida en el ámbito hispánico y autores como E. Manzano expusieron que la asunción de la frontera implica admitir la existencia de dos territorios diferenciados continuamente opuestos que, en el caso ibérico, respondería a dos religiones —cuando no civilizaciones— incompatibles y excluyentes: el islam y el cristianismo¹⁰. Tras analizar las particularidades de la sociedad fronteriza y las diferentes sublevaciones contra la autoridad central cordobesa, propuso un modelo de fragmentación y adaptación que dependía de cada zona de estudio y que respondía a la existencia de aristocracias que

⁴ Lewis, 1958.

⁵ Las actas fueron publicadas en Lewis, McGann, 1963. No obstante, Sánchez-Albornoz nunca citó a Turner en sus trabajos, sino que llegó a las mismas conclusiones de forma independiente. Agradezco a Iñaki Martín Viso esta acertada observación.

⁶ Turner, 1960.

⁷ Para un análisis exhaustivo, ver Pérez de Tudela, 1996.

⁸ Por ejemplo: Moxó, 1979, pp. 162-171; Villar García, 1986, pp. 43-87.

⁹ Bonnassie, 1975-1976, pp. 118-128; Burns, 1992.

¹⁰ Manzano Moreno, 1991.

sustentaban su estatus político en las relaciones personales con los califas y en la capacidad de estos para negociar con los poderes locales. Partiendo de esta base, las últimas tendencias interpretan el espacio central de la península ibérica altomedieval como un área difusa y dinámica entre el reino astur-leonés y al-Ándalus, caracterizado por la ausencia de un control centralizado que produjo una fragmentación política en pequeños territorios cuyas élites podían influir en el sistema y mudar su estatus¹¹.

Paralelamente al desarrollo de las explicaciones inspiradas en la *frontier* turneriana, la historiografía española se enriqueció con un segundo concepto: la «tierra de nadie»¹². Tras su aplicación al ámbito medieval hispánico en el segundo tercio del siglo XX¹³, fue integrado en las narrativas historiográficas españolas y portuguesas¹⁴. Además, de forma idéntica a lo sucedido cincuenta años antes, la celebración de dos congresos sirvió para consolidar estas nuevas interpretaciones¹⁵, aunque la evocación a la «despoblación y repoblación» en los títulos de sendas reuniones sirvió para, irónicamente, perpetuar esta terminología entre los autores críticos que refutaban los planteamientos prístinos.

Tanto la noción sobre la *frontier* como sobre el *no-man's-land* contribuyeron a mitigar las teorías radicales sobre el vaciamiento demográfico del Duero altomedieval al erigirse como alternativas atrayentes para los autores que pretendían acercar posturas y encontrar un punto intermedio en una discusión que se había estancado con argumentos inamovibles. De esta forma, en apenas unas décadas, los medievalistas incorporaron en sus narrativas la frontera y la «tierra de nadie» en detrimento del «desierto estratégico», aunque estos conceptos aún asumían los paradigmas relativos a un exíguo poblamiento e invisibilizaban el papel de la agencia campesina. Los avances científicos más recientes han suplido estas omisiones y, en los últimos años, se ha enfatizado el protagonismo de las sociedades locales en la expansión de la autoridad central. Estos trabajos han subrayado el papel relevante del campesinado y se han explorado sus prácticas consuetudinarias o la gestión económica de sus recursos¹⁶.

Un escenario óptimo para observar la operatividad de la *frontier* y del *no-man's-land* en concomitancia con las últimas tendencias de investigación es en la parte atlántica occidental de la península ibérica, entre los ríos Duero y Mondego. La particularidad de esta área, que corresponde a la región portuguesa de la Beira,

¹¹ Martín Viso, 2005; 2008; 2024.

¹² Para un estado de la cuestión más detallado, remito a la presentación de este mismo monográfico.

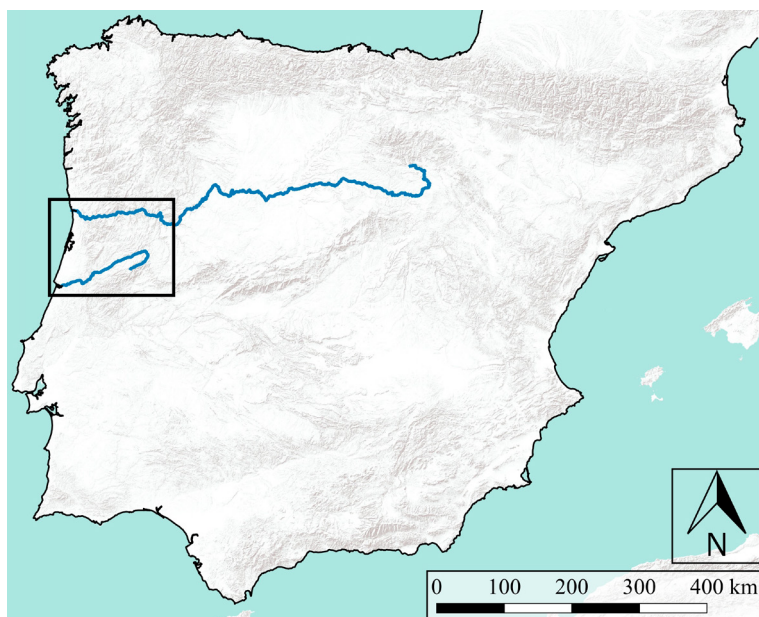
¹³ Lourie, 1966; MacKay, 1977; Lomax, 1978.

¹⁴ Barrios García, 1985, p. 59; Villar García, 1986, p. 83; Novo Güisán, 1992, p. 147; Mattoso, 1993, pp. 458-459.

¹⁵ *Repoblación y Reconquista*, 1993; *Despoblación y colonización del valle del Duero*, 1995.

¹⁶ Davies, 2007; Martín Viso, 2022; Prata, Cuesta Gómez y Tente, 2022.

se debe a su carácter fronterizo y periférico entre el reino de León y el califato de Córdoba. Su exposición a ataques militares condicionó la emergencia de aristocracias con mayor o menor vinculación a las estructuras centrales de dominación que competían y negociaban por aumentar sus recursos y su influencia política¹⁷. Las disputas ocurridas motivaron constantes cambios de propiedad que quedaron recogidos en escrituras conservadas en diferentes archivos eclesiásticos. Por todo ello, este espacio ofrece un panorama excepcional para explorar la agencia rural altomedieval y las formas de propiedad en una escala local.



Mapa 1. Área de estudio.

2. El dominio político entre el Duero y el Mondego posvisigótico

La primera alusión a la Beira posvisigótica proviene de noticias recogidas en varias crónicas, es decir, en fuentes afines a la autoridad central. Si atendemos a la literatura asturiana, Viseo aparece como uno de los lugares conquistados por Alfonso I

¹⁷ Lima *et al.*, 2021.

a mediados del siglo VIII¹⁸, aunque cabe recordar que esta narrativa responde a una legitimación retroactiva de la expansión posterior¹⁹. Si prescindimos, pues, de esta mención, las primeras incursiones fiables contra este territorio tuvieron lugar a principios del siglo IX y estuvieron conducidas por militares cordobeses: «a mediados de ramadán [del año 210 (825/826 AD)] su lugarteniente, ‘Abbās b. ‘Abdallāh Alquraṣī, hizo una expedición contra Viseo mientras su hermano, Mālik b. ‘Abdallāh, hacía lo propio contra Coímbra» y en el año 223 (837/838 AD) «el emir ‘Abdarrāḥmān envió a su tío, Alwalīd b. Hiṣām, en expedición contra Ġillīqiyah y penetró por los pasos de occidente, hacia Viseo, con alguna milicia y leva, depredando aquella región y haciendo grandes conquistas»²⁰. Con todo, estos ataques no perseguían establecer un dominio efectivo sobre estos lugares, seguramente por la pérdida de su capacidad para articular un *hinterland*²¹.

Hasta el primer tercio del siglo X, el poder central —leonés, en el caso que nos ocupa— no tuvo cierta solidez en este espacio. El *Muqtabis* informa que, tras la crisis política ocasionada por los conflictos sucesorios del momento²², Ramiro Ordóñez —futuro Ramiro II— ejercía el poder «desde el oeste de Ġillīqiyah hasta el límite de Coímbra»²³. La *crónica* de Sampiro describe con mayor precisión estos lugares y centra la actividad de Ramiro en Viseo, de donde partió hacia Zamora para enfrentarse con su hermano, Alfonso IV, a quien derrotó, expulsó del reino y recluyó en el monasterio de Sahagún²⁴. Incluso los últimos trabajos arqueológicos en la conocida como «Cava de Viriato» —un recinto fortificado octogonal de 38 hectáreas situado al noreste de la propia ciudad de Viseo— lo vinculan con un proyecto de ciudad áulica de fundación *ex novo* que quedó interrumpido en algún momento del siglo X por circunstancias aún no resueltas²⁵. Si aceptásemos esta hipótesis —cuyo *terminus post quem* podría retrasarse hasta el reinado de Ordoño II (910-924)²⁶—, cabría la posibilidad de contemplarlo como un intento de crear una «isla de autoridad» patrocinada por el poder central para proyectar su dominio e intervenir en un espacio periférico —al igual que lo había sido la sede compostelana²⁷— que fue suspendida por el traslado de Ramiro II a León o por su exposición a los ataques islámicos. Pero debemos mantener esta posibilidad como una conjetura a la espera de que el registro material ofrezca nuevos resultados.

¹⁸ *Chronica Rotensis*, §13; *Chronica ad Sebastianum*, §13.

¹⁹ Escalona Monge, 2004, pp. 239-251.

²⁰ Abū Marwān ibn Ḥayyān, *Crónica de los emires Alhakam I y Abdarrāḥman II*, 177r-177v; 179v.

²¹ Prata y Tente, 2023.

²² Cfr. Sánchez-Albornoz, 1945, pp. 57-67; Rodríguez Fernández, 1995, pp. 135-136.

²³ Abū Marwān ibn Ḥayyān, *Crónica del califa ‘Abderramān III an-Nāsir*, §233. Cfr.: Sáez Sánchez, 1947, pp. 271-290; Rodríguez Fernández, 1972, pp. 81-83.

²⁴ Sampiro, *Chronica*, §21.

²⁵ Real y Tente, 2018.

²⁶ Alarcão, 2019, p. 15.

²⁷ Baliñas Pérez, 1986, pp. 77-79.



Figura 1. «Cava de Viriato» (Viseo). Talud y entrada occidental (rua Heróis Lusitanos). Fotografía propia, julio 2024.

Sea como fuese, la intromisión leonesa en Viseo fue efímera y no cuajó²⁸. La escasa relevancia política de este espacio facilitó que, en muy poco tiempo, el avance cristiano sobre la Beira fuese desarticulado por Almanzor, quien en menos de quince años conquistó Coímbra (987 AD), Águilar de Sousa (995 AD) y Montemor-o-Velho (1000 AD)²⁹. Como consecuencia, según C. Aillet, se formó un «protectorat musulman de la frontière» que habría oscilado entre la aquiescencia y la cooperación con los andalusíes³⁰. Después de un infructuoso intento de expansión dirigido por Alfonso V que acabó con su muerte durante el sitio de Viseo en 1028³¹, Fernando I atacó Seia, Viseo, Lamego, Marialva, Tarouca y Coímbra y expulsó la «maurorum rabie» más allá del Mondego³².

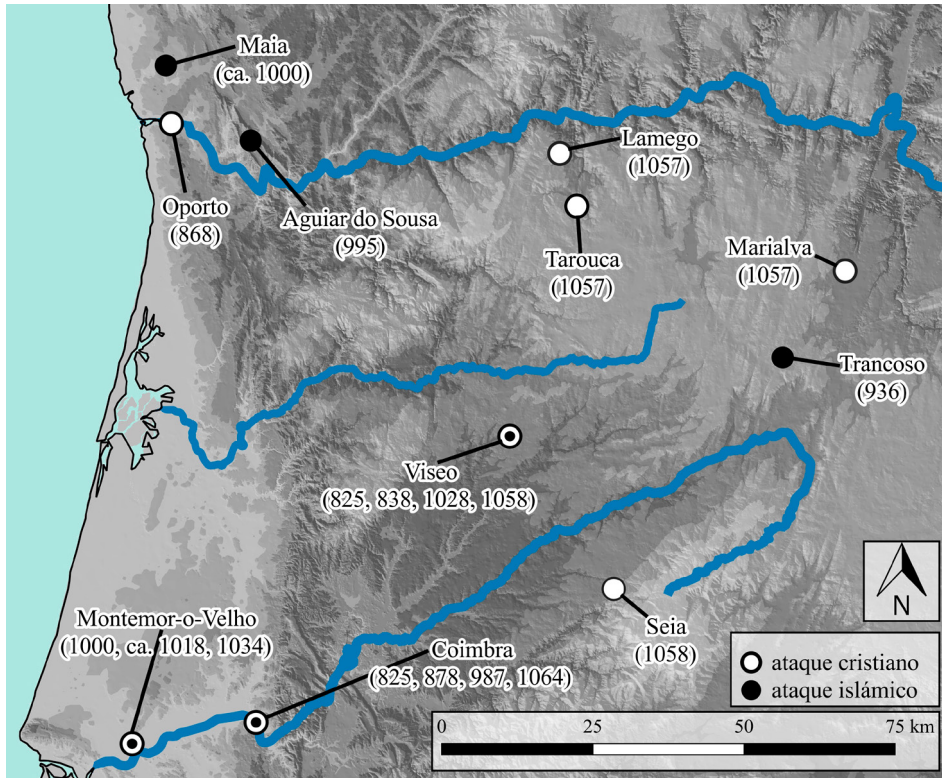
²⁸ Martín Viso, 2018.

²⁹ «*Annales Portugalenses Veteres*», §3. Sobre los problemas acerca de su transmisión, edición y contextualización, ver Bautista Pérez, 2009, pp. 171-176; Lay, 2011, pp. 123-127; Furtado, 2021.

³⁰ Aillet, 2004.

³¹ *Historia Silensis*, §27.

³² *Historia Silensis*, §35-37.



Mapa 2. Ataques militares en la Beira y en el entorno portugalense (ca. 825-ca. 1065).

Visto desde la perspectiva del Estado altomedieval³³, la Beira portuguesa constituye un ejemplo paradigmático sobre la «tierra de nadie»: un supuesto terreno sin dueño disputado por dos ejércitos opuestos³⁴, que en el caso de esta región eran los poderes musulmanes y cristianos³⁵. Sin embargo, la arqueología revela un poblamiento caracterizado por pequeñas granjas familiares fortificadas con empalizadas, instaladas en lugares que combinan control territorial con desapercibimiento visual, seguramente vinculadas a la aparición de élites loca-

³³ Sobre la categorización de las entidades políticas altomedievales como estados, remito a Carvajal Castro y Tejerizo García, 2023.

³⁴ *Oxford English Dictionary*, «no man's land» (n.), acepción 4. Doi: <https://doi.org/10.1093/OED/1483881607>.

³⁵ García de Valdeavellano, 1968, p. 238.

les³⁶. De esta forma, al apartarnos de la óptica oficial y de una concepción maniquea de la historia caracterizada por dominadores y dominados, encontramos un rico, variado y complejo ecosistema social. Así, al prescindir de las narrativas fomentadas por la autoridad central, otras fuentes matizan la expansión sobre este espacio y hacen protagonistas a dos aristócratas: «Era CMVI^a [868 AD] prenditus est Portugale ad Vimarani Petri / Era CMXVI^a [878 AD] prendita est Conimbria ad Ermegildo comite»³⁷. La expansión de estas élites sobre el sur del Duero tuvo dos repercusiones. Por una parte, como señaló A. Isla³⁸, sus promotores pudieron vincularse a las estructuras políticas de la monarquía una vez que sus iniciativas fueron sancionadas por la autoridad regia a través de la intitulación condal; por otra, amasaron una gran propiedad patrimonial dispersa por espacios muy alejados de su solar original. Por ejemplo, si atendemos a la *colmellum divisionis* —esto es, al reparto hereditario— que realizaron los Gutiérrez³⁹, podemos observar que disponían de bienes situados «in suburbio Conimbrie», es decir, a más de 250 km de su solar original y cuya posesión seguramente responda a la actividad de su abuelo, Hermenegildo Gutiérrez, en este lugar⁴⁰.

Un caso similar es el de Flámula, hija de Rodrigo y de Leodegundia. En su testamento⁴¹, nombró albacea a su tía, la condesa Mumadona, y donó al monasterio de Guimarães sus bienes, algunos de los cuales «ganavit avios nostros, Didaco Fredenandiz et coniuge eius, Onnice». Entre estas propiedades destacan una serie de «castellos [...] cum alias penellas et populaturas que sunt in ipsa stremadura» y también «in illa extrema, villa Cersaria, Trevules [et] Baldoigii». Estamos, nuevamente, ante una gran parentela aristocrática⁴², aunque —al contrario que los Vimaránz o los Gutiérrez— no existen pruebas empíricas para asegurar que Diego Fernández tuviese un origen foráneo⁴³.

Sea como fuese, en el caso que nos ocupa, estas posesiones se encontraban en la *extremadura*, un topónimo que, durante la Edad Media, no designaba a un territorio determinado sino a un espacio fronterizo o limítrofe⁴⁴. La alusión a este confín tal vez esté indicando —como señaló I. Martín Viso— «la interven-

³⁶ Tente y Prata, 2024.

³⁷ «*Chronicon laurbanense*». Sobre la posible concomitancia con Hermenegildo Gutiérrez en la ocupación de Coímbra por parte de grupos rebeldes al emirato de Córdoba, ver Alarcão, 2013.

³⁸ Isla Frez, 2010, pp. 143-150.

³⁹ *Colección diplomática del monasterio de Celanova*, núm. 40 (934.03.11).

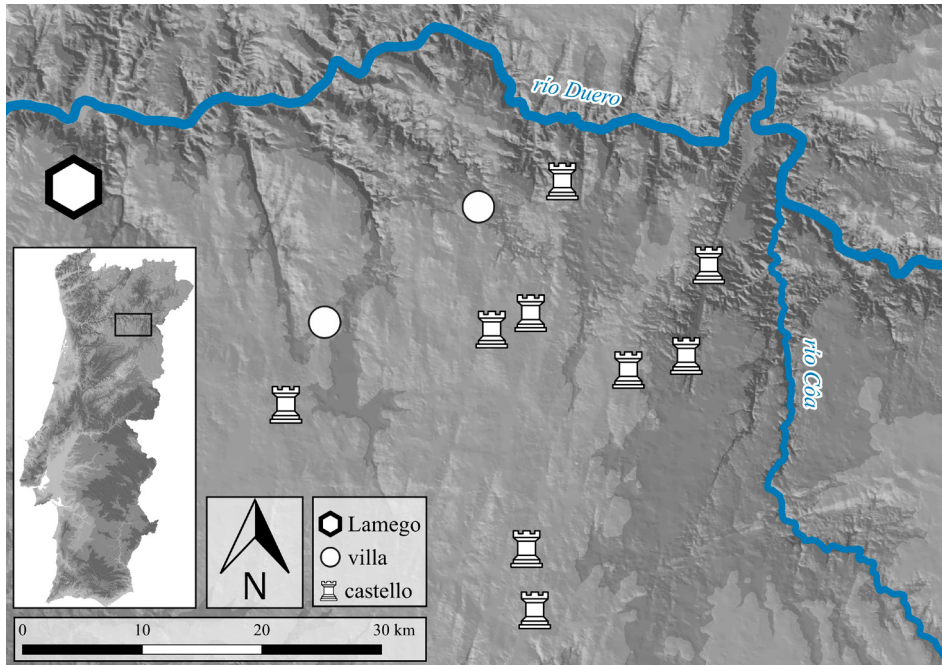
⁴⁰ Gouveia, 2009.

⁴¹ *Livro de Mumadona*, núm. 3 (960.07.13).

⁴² Mattoso, 1968-1969, IV.

⁴³ Cfr. Sáez Sánchez, 1948, pp. 58-66.

⁴⁴ Martínez Díez, 1985.



Mapa 3. Propiedades de Flámula Rodríguez «in stremadura». Topónimos tomados de Barroca, 2008-2009, pp. 208-211.

ción de agentes que, a pesar de hallarse en la órbita regia, crearon sus propios espacios políticos»⁴⁵. De acuerdo con este mismo autor, estos *castellos* habrían servido como «puntos de anclaje del dominio» de estas aristocracias, aunque tampoco debemos obviar su función militar: el «castellum quod vocitant Sanctum Mames» se construyó para proteger al monasterio de Guimarães de la «persecutio gentilium»⁴⁶. Si bien es cierto que la alusión a unos «gentiles» es una etiqueta genérica que puede referirse a cualquier tipo de enemigo —no necesariamente musulmán⁴⁷—, el ataque cordobés coetáneo contra Trancoso y la muerte del conde Rodrigo, hijo de Mumadona, parecen apuntar a una defensa contra ofensivas andalusíes⁴⁸, aunque ello no quiere decir que existiese una motivación religiosa.

⁴⁵ Martín Viso, 2018, p. 55.

⁴⁶ *Livro de Mumadona*, núm. 1b (968.12.04).

⁴⁷ Escudero Manzano, 2024b, *passim*. Cfr. Real, 2018, pp. 308-313.

⁴⁸ Abū Marwān ibn Hayyān, *Crónica del califa ‘Abderramān III an-Nāsir*, §258.



Figura 2. Torre troncocónica del castillo de Trancoso. Según Barroca (2008-2009, p. 209), es el único resto original del siglo X. Fotografía propia, julio 2025.

3. Propietarios y propiedades en la frontera beirense altomedieval

Así como la Beira altomedieval constituye una teórica «tierra de nadie» —siempre desde la perspectiva del poder central—, también ha servido para aplicar la visión turneriana acerca de una frontera salvaje e incivilizada que acogía aventureros que trataban de buscar una nueva fortuna en un oasis de libertad frente a la opresión feudal. Esta teoría podría ser corroborada con el ejemplo de Bermudo Ordóñez si aceptamos que, tras rebelarse a Alfonso III, se refugió en el territorio de Lañões y dirigió un gobierno autónomo desde el castro de Baiões, en la ribera del Vouga⁴⁹.

⁴⁹ Real, 2013.

No obstante, es difícil calibrar la forma en que las sociedades locales se adaptaron a las adversidades derivadas de la conquista islámica y del colapso visigodo. Quizás algunos optaron por la huida, como el diácono Rodrigo, quien asegura que «egressus fuit de Colimbria civitas et pervenit in Galletia», donde fundó el monasterio de Vilaceleiro (cerca de Lugo)⁵⁰. Con todo, su testimonio tampoco indica que este desplazamiento se debiese a algún tipo de inseguridad, por lo que cabe la posibilidad de haber respondido a otros motivos —incluso se ha llegado a conjeturar acerca de un posicionamiento filoadopcionista de este diácono⁵¹—.

Una prueba más fiable acerca del desconcierto ocasionado por las ofensivas andalusíes la encontramos en las fuentes diplomáticas de principios del siglo XI que aluden a la llegada de los musulmanes a Coímbra y a la devastación que causaron. Uno de los textos más esclarecedores narra cómo «venerunt gentes hismaelitarum in sede colimbriense, pervenerunt ad devastandum patriam usque ad eo urbis Durio, devastarunt civitates et portelas, per gladio imperio sub regimine ipsas gentes devastarunt omnes locos sanctos»⁵². Pudiera ser que nos encontremos frente a una imagen distorsionada, quizás para exagerar la intensidad de los ataques musulmanes o para atemorizar a las comunidades cristianas locales.

Lo cierto es que el impacto real no habría afectado a todos por igual. El registro material de algunos poblados revela la existencia de cerámica de producción islámica, un síntoma de la existencia de élites locales con la capacidad de establecer conexiones con el mundo andalusí⁵³. Otro caso más evidente de colaboracionismo con la autoridad cordobesa fue el de Fruela, «prolis Gundisalvi Munionis»⁵⁴, es decir, perteneciente a una de las principales familias aristocráticas descendiente de Hermenegildo Gutiérrez⁵⁵. Según una escritura conservada en el *Livro preto* de Coímbra, se asoció con la «gens ismalitarum» y se asentó en Montemor-o-Velho, en la ribera del Mondego⁵⁶. Otro documento conimbricense expone a otros hombres que comparten el patronímico *Gundinsalvi*⁵⁷: Eirigo, «filio Gumdisalvo», partidario del conde Menendo González, atacó «cum fossado post parte de mauros» las propiedades de los Zalámiz en Maia y entregó el castillo a Vela González, «que era avidante in Sancta Maria [da Feira] cum mauros». De todos ellos, el más conocido es Menendo González: según J. Mattoso era hijo

⁵⁰ *Tumbo viejo*, núm. 116 (787.04.28).

⁵¹ Real, 2020, pp. 150-151. Sobre la controversia adopcionista, ver Rivera Recio, 1980.

⁵² *Livro preto*, núm. 135 (1005.12.13). Esta conquista también se expresa en *Livro preto*, núms. 115 (1040.08.13) y 134 (1019.12.02), mientras que el dominio islámico sobre Coímbra está atestigüado en *Liber testamentorum*, núms. 15 (1018.) y 71 (1064.-1065.).

⁵³ Souza, Veloso y Tente, 2021.

⁵⁴ *Livro preto*, núm. 72 (1006.05.18).

⁵⁵ Rodríguez Fernández, 1987.

⁵⁶ *Livro preto*, núm. 134 (1019.12.02).

⁵⁷ Azevedo, 1974, núm. 1 (1003-1008).

de Gonzalo Menéndez, pero reconoce que «esta filiação não se declara em parte nenhuma»⁵⁸, por lo que existe la posibilidad de que su padre fuese otro (¿Gonzalo Muñoz, tal vez?). Este mismo autor hace a Vela González hermano de Fruela González por la asociación de ambos con los musulmanes⁵⁹, pero guarda silencio acerca de Eirigo. Siguiendo la misma lógica (patronímico + alianza cordobesa) también debería ser hermano de los anteriores.

Como nuestro objetivo no es reconstruir los linajes portucalenses, no prestaremos mayor atención a estos hipotéticos parentescos. Para nuestro interés, lo más destacado es que —a diferencia de muchos individuos que en esta misma época son etiquetados como *rebeldes*, *traditores* o *infideles*⁶⁰— ninguna de las fuentes que menciona la actividad de estos personajes subraya un cambio de fidelidad —previa ruptura del servicio vasallático— o un intento por conservar su autonomía al margen de las estructuras centrales de dominación⁶¹. Esto invita a pensar que simplemente aprovecharon una coyuntura inestable para obtener un rédito político. Es más, la ausencia de una intervención leonesa —bien para persuadirlos por la fuerza, bien para tratar de negociar con ellos— podría confirmar que estaban operando por su propia cuenta, una imagen que podría interpretarse como caudillos militares⁶². De hecho, la restitución de los bienes de los Zalámiz se solventó de forma pacífica en un pleito celebrado en Santa María de Aguas Santas presidido por Menendo González y con un total silencio a la autoridad regia, lo que seguramente quiere decir que el máximo referente político era el conde Menendo, «que illa terra mandava»⁶³.

El mismo documento que menciona la asociación de Fruela González con la «gens ismaelitarum» alude también a su profiliación con el diácono Sandino⁶⁴. La prosopografía de este segundo individuo la conocemos gracias a varios textos. Fue propietario junto a su hermano, el presbítero Gudesteo, de dos monasterios situados en la ribera del Vouga y distantes entre sí 6 km. Se trata de San Pelayo de Rocas —fundado con sus hermanos, Godino y el ya referido presbítero Gudesteo—⁶⁵ y de San Andrés de Sever —otorgado por sus fundadores, los hijos de Suario Gundesín-dez y de Goldrogodo—⁶⁶. Sandino empleó sendos monasterios de manera diferente:

⁵⁸ Mattoso, 1968-1969, IV C 1. Sobre Gonzalo Menéndez, cfr. García Álvarez, 1966; Balañas Pérez, 1988, pp. 64-72; Martínez Sopena, 2004, pp. 132-136; Sousa, 2017, pp. 78-79.

⁵⁹ Mattoso, 1968-1969, II E.

⁶⁰ Pérez, 2011.

⁶¹ Escudero Manzano, 2024a.

⁶² Marten, 2012.

⁶³ Azevedo, 1974, núm. 1 (1003-1008).

⁶⁴ *Livro preto*, núm. 134 (1019.12.02).

⁶⁵ *Livro preto*, núm. 126 (1002.11.30).

⁶⁶ *Livro preto*, núm. 139 (964.09.26). Suario Gundesín-dez era hijo de Gundesindo Ériz y de Enderquina (nieto, por tanto, de Hermenegildo Gutiérrez). Sus padres poseían «in ripa Vauga, villa de Severi» [*Diplomata & Chartae*, núm. 12 (897.02.21)], donde sus hijos fundaron el monasterio de San Andrés.

el primero lo cedió al monasterio de Vacariza para que su nieto siguiese la carrera sacerdotal («in vita sancta perseveraverit»); el segundo, para profiliarse a Fruela González. Sin embargo, con este traspaso, Sandino incurrió en una infracción, pues una de las cláusulas de entrega de Sever prohibía que este centro fuese cedido a terceros⁶⁷. De hecho, años más tarde, cuando Fruela González fue expulsado de Montemor-o-Velho por el conde Menendo Lucidez, los descendientes de Sandino y de Gundesindo Suárez recuperaron el monasterio y —alegando la «negligentiam graviter» cometida por el diácono Sandino— lo donaron al monasterio de Vacariza⁶⁸.

Los motivos del diácono Sandino para romper el convenio al que había accedido cuando recibió San Andrés de Sever no son fáciles de conocer. La opción más plausible es que con esta maniobra persiguió adaptarse a las nuevas circunstancias para conservar sus intereses personales y para transmitirlos a otros miembros de su familia, incluso para tratar de obtener un rédito político vinculándose a los nuevos dominadores. Con todo, no hay que descartar que sufriese alguna clase de coacción o que fuese una forma de negociar con los conquistadores.

Pero, obviamente, no todos decidieron transigir con la autoridad cordobesa y someterse a ella. Cuando los musulmanes atacaron este espacio, el abad Teodegildo de Vacariza se refugió en el monasterio de Leza, al noroeste de Oporto⁶⁹. La elección de este centro para guarecerse no fue arbitraria. Pertenece a los Tructesíndez, una familia acomodada cuya presencia en este territorio puede atestiguiarse desde el primer miembro de la parentela: Osoredo⁷⁰. El enlace de su hijo, Tructesindo, con Unisco Menéndez amplió su patrimonio, pues Unisco recibió de sus padres como dote matrimonial una bárcena en el río Leza y heredó de sus abuelas la propiedad de Goimil y de Pousão⁷¹.

Su influencia les permitió otorgar préstamos, como sabemos por la venta de una heredad familiar que hizo Pedro, *cognomento* Gontoigio, para pagar un crédito que su cuñado, Miguel, había solicitado a la «casa de Leza» y que no podía reponer⁷². En otras ocasiones, ejercieron funciones judiciales. Por ejemplo, Ramiro y Arias escribieron una carta a Oseredo Tructesíndez para comunicarle que acudirían junto a otros compañeros a un juicio en Maia, so pena de multa⁷³. No obstante, el alcance de sus intervenciones estuvo limitado a la esfera local: en los momentos en que rivalizaron con otras élites de su entorno, tuvieron que recurrir a la mediación con-

⁶⁷ *Livro preto*, núm. 135 (1005.12.13).

⁶⁸ *Livro preto*, núm. 134 (1019.12.02). Para una lectura alternativa de estos acontecimientos, cfr. Carvajal Castro, en prensa.

⁶⁹ *Livro preto*, núm. 115 (1040.08.13).

⁷⁰ Mattoso, 1969, II

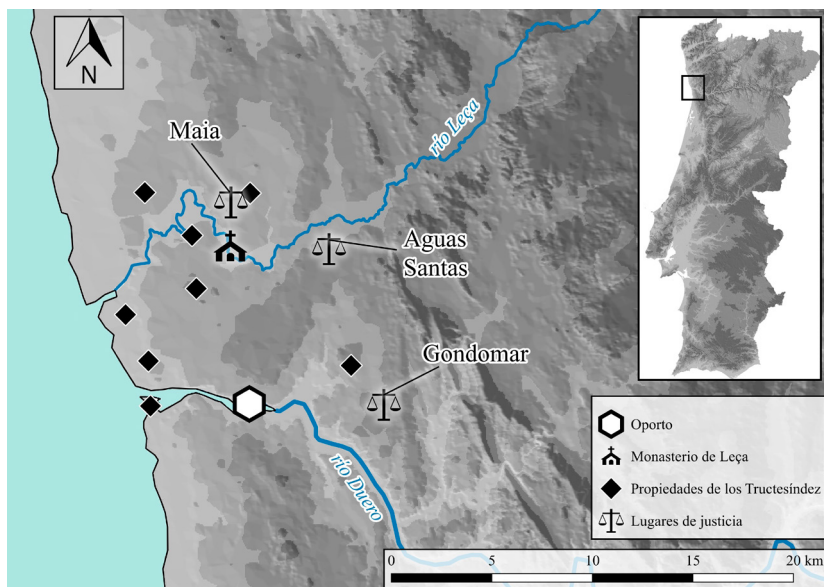
⁷¹ *Livro preto*, núms. 142 (1021.11.20), 147 (1027.12.04) y 212 (1004.08.06).

⁷² *Livro preto*, núm. 208 (989.11.19).

⁷³ *Livro preto*, núms. 184 (1035.02.23) y 193 (1009.08.31).

dal o a la de sus delegados. Así, una denuncia contra Godesteo por apropiarse de una bárcena a orillas del Leza se resolvió en un litigio celebrado en Santa María de Aguas Santas, presidido por el *magistrum* Evenendo, delegado de Menendo González⁷⁴. No fue la única vez: Osoredo también se presentó ante el mismo conde en Gondomar porque su siervo, Cresconio, calumnió a Rodrigo Guimíriz⁷⁵.

Respecto a la política patrimonial de esta familia, sus miembros adquirieron múltiples propiedades a lo largo de varias décadas; unas compras que estuvieron destinadas a incrementar la riqueza del monasterio de Leza⁷⁶. Además, traspasaron este centro a Vacariza⁷⁷, uno de los principales actores eclesiásticos al norte del Mondego⁷⁸. Quizás su objetivo era vincularse a una institución de mayor importancia que les retornase algún beneficio, acentuar su influencia en otro espacio o procurar una movilidad social⁷⁹. De ser así, esta estrategia fracasó debido a la muerte de Osoredo Tructesíndez antes de consumarse la entrega⁸⁰.



Mapa 4. Actividad de los Tructesíndez en el entorno portucalense.

⁷⁴ *Livro preto*, núm. 212 (1004.08.06).

⁷⁵ *Livro preto*, núm. 203 (1025.06.16).

⁷⁶ *Livro preto*, núms. 147 (1027.12.04), 156 (1018.02.20), 197 (1014.10.30), 200 (995.03.04), 211 (1010.01.04), 353 (1032.03.13), 363 (1041.04.19) y 366 (990.11.19).

⁷⁷ *Livro preto*, núm. 142 (1021.11.20).

⁷⁸ Gonçalves, 2021.

⁷⁹ Escudero Manzano, 2025.

⁸⁰ *Livro preto*, núm. 115 (1040.08.13).

4. Conclusiones

A lo largo de estas páginas hemos visto que, al estar desligado de los canales de dominación centrales, la Beira fue un terreno en disputa por el reino de León y por el califato de Córdoba, sin llegar a cuajar un control efectivo. No obstante, no debemos pensar que esta coyuntura propició una «tierra de nadie», sino que —según nos alejamos de la óptica de la autoridad central y penetramos en el registro material— vislumbramos aldeas campesinas caracterizadas por una organización consuetudinaria y por una economía de autoconsumo⁸¹. Es por todo ello que la operatividad de las nociones de la *frontier* turneriana y del *no-man's land* no se sostienen a día de hoy, pese al gran avance científico que supuso su introducción en la historiografía española en la segunda mitad del siglo XX.

Con todo, la Beira altomedieval sigue siendo un excepcional laboratorio para experimentar con otras teorías procedentes de las Ciencias Sociales y Humanas. Por ejemplo, las «micropolíticas», es decir, las prácticas y acuerdos consuetudinarios determinados por un contexto local que ocasionaron una segmentación en el seno de las sociedades pero sin estar desconectados de marcos globales⁸². En este sentido, sabemos que los miembros de algunas de estas comunidades (como los Zalámiz o los Tructesíndez) lograron alcanzar cierto grado de diferenciación social y fueron capaces de gestionar ellos mismos sus propios recursos, aunque cuando la situación lo requirió, acudieron a la mediación de la autoridad condal para solventar sus litigios. Esto no quiere decir que no existiesen vínculos con aristocracias foráneas (como los Vimaráñez, los Gutiérrez o —al menos en parte— los Díaz), cuyos herederos terminaron por arraigar en la Beira y acabaron por convertirse en élites autóctonas, de tal forma que —como apuntó M.^a J. Branco— consiguieron «fazer dos seus descendentes personágens empenhadas na ocupação de um espaço que assumiram como seu e que ocuparam com facilidade»⁸³.

Una singularidad de la documentación que hemos manejado hasta ahora es que, a diferencia de las escrituras de otros territorios hispánicos, apenas hay referencias a *presuras* —es decir, sanción oficial por la apropiación de un terreno⁸⁴—. De las diecisiete menciones diplomáticas sobre esta acción (dieciséis, si excluimos una del siglo XIII)⁸⁵, casi la totalidad procede del norte del Duero o del entorno conimbricense.

⁸¹ Tente, 2007.

⁸² Deleuze y Guattari 1980, pp. 253-83.

⁸³ Branco, 1993, p. 549.

⁸⁴ Larrea Conde y Viader 2006.

⁸⁵ *Liber fidei*, núms. 16 (873.04.27), 22 (1025.08.30) y 23 (1062.09.05); *Livro preto*, núms. 58 (1108.), 254 (1106.12.11), 271 (1110.07.16), 289 (1097.04.30), 393 (1103.01.31), 437 (1119.) y 450 (1135.); *Diplomata & Chartae*, núm. 9 (882.03.27); *El tumbo de Fiães*, núm. 174 (1242.); *Liber testamentorum*, núms. 64 (1101.06.01) y 77 (1131.01); *Livro santo*, núm. 59 (1095.02).

Tabla 1. Presuras en la Beira

Ref. documental	Fecha	Texto
<i>Diplomata & Chartae</i> , núm. 6	870.04.30	«contestamus ad ipsa ecclesia illa hereditate per suis terminis que habuimus de presuria que preserunt nostros priores cum cornu et cum alvende de rege»
<i>Liber fidei</i> , núm. 16	[873].04.27	«comitis et episcopis qui in ipsis temporibus erant (Fredosindus episcopus et coepiscopi eius) et comitibus terre ut popularent omnes terras et provincias portugalensis sic dederunt preconem; et popularunt eas et diviserunt eas multorum filii bonorum in presoria»
<i>Livro de Mumadona</i> , núm. 65	[873-910].02.11	«edificavimus istius domum in nostra villa que presimus cum cornam et albende Adefonsus principem et comite Lucidii Vimarani»
<i>Diplomata & Chartae</i> , núm. 9	882.03.27	«ipsa villa pro ubi illa obtinuimus de presuria pro suis locis et terminis antiquis»
<i>Liber fidei</i> , núm. 22	1025.08.30	«con corno de ipse rex et per manu comite Petrus Vimaranz et preserunt ipsas villas nostros avios et bisavios et ipsas villas que preserunt ibidem»
<i>Liber fidei</i> , núm. 23	1062.09.05	«incipimus ad priores fundatores et presores per ganationes et tuos et venimus per eorum prosapies usque ad suos parentes et ad illos per semetipsos et non potuimus illos homines facere heredes in ipsas villas nec possessores et invenimus fuissent proprias de sede Sancte Marie bracarensis possessio episcoporum»
<i>Livro santo</i> , núm. 59	1095.02	«popularitoribus de Monte Maiore qui prius ad presuriam venistis»
<i>Livro preto</i> , núm. 289	1097.04.30	«domno episcopo Cresconio sive clericis ibidem commorantibus de villa mea quam habui de apresuria in temporibus consulis domni Sisnandi et de qua mihi post eius excessum comes dompnus Raimondus una cum coniuge sue Orraca filia domni Adefonsi cartam confirmacionis sive auctoritatis fecit»
<i>Liber testamentorum</i> , núm. 64	1101.06.01	«abui ipsa ecclesia cum suas hereditates de apresuria cum genitores meos, nominibus Tructesindo et Aragunti, in temporibus rex Adefonsi et alvazir domino Sisenandi, imperatore nostro»
<i>Livro preto</i> , núm. 393	1103.01.31	«ipsa predicta ecclesia heredito vel in ipsa villa parentum meorum vel de apresuria temporibus Sesnandi consulis colimbriensi»
<i>Livro preto</i> , núm. 254	1106.12.11	«ecclesia nostra quam penitus una cum matre nostra, Ledegundia nomine, a fundamentis restauravimus de appressuria de hereditario iure; que sita dinoscitur in territorio visiensi, in loco scilicet vocato Ripa Fracta iuxta, fluuium Vauga, atque in titulo Beate Marie nostra invitatione a pontifice colimbriensi, domno Mauricio, dicata est»
<i>Livro preto</i> , núm. 58	1108.	«cartam de hereditate mea propria quam habeo de presoria et de comparada»
<i>Livro preto</i> , núm. 271	1110.07.16	«ecclesia mea propria quam populavi in diebus domini comitis Henrici, et habeo illa de apresuria»
<i>Livro preto</i> , núm. 437	1119.	«nostra hereditate que habuimus de nostra apresuria in villa de Silvares, ad vobis episcopo domno Gundisalvo»
<i>Liber testamentorum</i> , núm. 77	1131.01	«facimus testamentum de villa que vocatur Midones, quantum ibi habemus et de comparatione et de appressuria»
<i>Livro preto</i> , núm. 450	1135.	«fuit a presuria de suos parentes et serviat cum illa ad illo episcopo»
<i>El tumbo de Fiães</i> , núm. 174	1242.	«facimus cartam venditionis de nostra hereditate que fuit presoria de Petro Alvari»

Las *presuras* comienzan a aparecer en el último tercio del siglo IX; después desaparecen por completo y reaparecen tímidamente en el siglo XI, hasta alcanzar una gran proliferación entre 1095 y 1135, concentrándose en los años anteriores y posteriores al cambio de centuria. Además, doce de ellas están relacionadas con aristocracias supralocales (episcopales y condales). La explicación es muy sencilla: los propietarios beirenses no necesitaban legitimar sus posesiones; simplemente bastaba su arraigo familiar a este territorio y la creación de redes de cooperación colectiva⁸⁶. Solo la instalación y la emergencia paulatina de poderes foráneos quebró el *statu quo* y fue preciso avalar la adquisición de tierras con este mecanismo jurídico, sin que ello tampoco evitase pleitos posteriores por causa de algunas *presuras* que tuvieron lugar en el pasado o el final violento de los poblados que no aceptaron esta dominación⁸⁷.

Por otro lado, la respuesta de estos propietarios a la inestabilidad ocasionada por las ofensivas militares fue heterogénea y se adaptó a apetencias individuales específicas. Los cambios de fidelidad se han interpretado recientemente como la búsqueda consciente «de un sincretismo cultural entre os poderes cristãos e islâmicos»⁸⁸. Sin embargo, esta lectura es bastante controvertida y casos como los del diácono Rodrigo o del abad Teodegildo —quienes rechazaron la autoridad islámica, huyeron al norte del Duero y se refugiaron al calor de la protección de élites cristianas— o ejemplos de ruptura familiar —como muestra la cláusula de una donación particular al monasterio de Leza que reserva una parte de la heredad por «si venerit unus vel duo de filis meis qui hodie sub imperio ismaelitarum»⁸⁹— contradicen este punto de vista.

Entretanto, J. Mattoso señaló hace tiempo que «os condes de Coimbra [...] se aliavam ora com um ora com outro dos contendores, para alcançarem um poder próprio, mais do que para defenderem os interesses do rei de Leão ou do califa de Córdoba»⁹⁰. No obstante, cuarenta años después de esta aserción, debemos hacer algunas apreciaciones. En primer lugar, no solo fueron los condes de Coímbra, sino también élites intermedias asentadas en lugares secundarios (como los González o el diácono Sandino), jefes rurales (como evidencian las cerámicas importadas de al-Ándalus) e incluso de grupos campesinos locales⁹¹, por lo que afectó a toda la sociedad beirense independientemente de su escala política. En segundo lugar, esta visión asume que toda iniciativa implicaba —aun de forma indirecta— al Estado

⁸⁶ Tente, 2024b.

⁸⁷ Sobre los pleitos por *presuras* en el pasado, ver Real, 2022, pp. 91-94. Sobre el final violento de algunos asentamientos campesinos, ver Tente, 2019.

⁸⁸ Gonçalves, 2020, §37.

⁸⁹ *Livro preto*, núm. 198 (1039.04.22).

⁹⁰ Mattoso, 1982, p. 23. Cfr. Real, 2018.

⁹¹ Tente, 2024a.

altomedieval, pero —como hemos visto— estos individuos aprovecharon las perturbaciones ocasionadas por la expansión territorial supralocal para lucrarse; o, en otras palabras, estamos ante un claro ejemplo de resiliencia política, es decir, la capacidad para absorber los desórdenes y mantener la naturaleza del sistema social vigente⁹². En este sentido, la adaptación a los diferentes cambios políticos y el pacto con la nueva autoridad respondía, en definitiva, al deseo de estos individuos por conservar su poder y su prestigio local, cuando no por aumentarlo.



Figura 3. Entrada norte del castillo roquero de origen altomedieval (posible *penella*) de Moreira de Rei, c. Trancoso. Fotografía propia, julio 2025.

Antes de terminar, creo conveniente señalar que, si bien la aspiración de estas élites no era vincularse a los circuitos magnaticios, no por ello debemos relacionarlo con una menor ambición. Es por ello preciso recordar la reflexión de E. Le Roy Ladurie en su célebre estudio sobre Montaillou: «mieux vaut sans doute dominer au village, que servir en sous-fifre, dans une ville ou dans une bourgade importante»⁹³; o, extrapolándolo a nuestro objeto de estudio, vale más dominar

⁹² Walker *et al.*, 2004.

⁹³ Le Roy Ladurie, 1975, p. 107.

en el poblado o en el castillo que servir de subalterno en la corte cordobesa o leonesa. Por lo tanto, el poder ejercido por estos individuos lejos de los ámbitos áulicos no debe ser subestimado.

5. Bibliografía

- Aillet, Cyrille, «Entre chrétiens et musulmans: Le monastère de Lorvão et les marges du Mondego (878-1064)», *Revue Mabillon*, 15, 2004, pp. 27-49. <https://doi.org/10.1484/J.RM.2.303550>.
- Alarcão, Jorge de, *Do Douro ao Mondego. De Afonso Magno a Almançor*, Coimbra, Centro de Estudos de Arqueologia, Artes e Ciências do Património, 2019.
- Alarcão, Jorge de, «Percurso de Ibn Maruán», *Portugalia*, 34, 2013, pp. 137-149. https://www.letras.edu.ar/wwwisis/index/arti/Boletin1945-50_35-124.pdf [consultado: 15/01/2026].
- «*Annales Portugaleses Veteres*», en Pierre David, *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI^e au XII^e siècle*, Lisboa-París, Universidade de Coimbra, 1947, pp. 291-312.
- Azevedo, Rui Pinto de, «A expedição de Almançor a Santiago de Compostela em 997 e a de piratas normandos à Galiza em 1015-1016», *Revista Portuguesa de História*, 14.3, 1974, pp. 73-93.
- Baliñas Pérez, Carlos, «Igrexa e política na Galicia do periodo asturiano (718-910)», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 36.101, 1986, pp. 69-87.
- Baliñas Pérez, Carlos, *Defensores e traditores. Un modelo de relación entre poder monárquico e oligarquía na Galicia altomedieval (718-1037)*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1988.
- Barrios García, Ángel, «Repoblación de la zona meridional del Duero», *Studia Historica. Historia Medieval*, 3, 1985, pp. 33-82. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/articulo/view/4324/4337 [consultado: 04/05/2025].
- Barroca, Jorge Mário, «De Miranda do Douro ao Sabugal. Arquitectura militar e testemunhos arqueológicos medievais num espaço de fronteira», *Portugalia*, 29-30, 2008-2009, pp. 193-252. <https://ojs.letras.up.pt/index.php/Port/articulo/view/3642/3398> [consultado: 04/05/2025].
- Bautista Pérez, Francisco, «Breve historiografía: Listas régias y anales en la Península Ibérica (Siglos VII-XII)», *Talia Dixit*, 4, 2009, pp. 113-90. <https://revista-taliadixit.unex.es/index.php/TD/articulo/view/213/258> [consultado: 04/05/2025].
- Bogue, Allan G., «Frederick Jackson Turner reconsidered», *The History Teacher*, 27.2, 1994, pp. 195-221.
- Bonnassie, Pierre, *La Catalogne du milieu du Xe à la fin du XIe siècle. Croissance et mutations d'une société*, Toulouse, Publications de l'Université de Toulouse-Le Mirail, 1975-1976.
- Branco, M.^a João, «Portugal no reino de León. Etapas de uma relação (866-1179)», en *El reino de León en la Alta Edad Media*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1993, vol. 4, pp. 533-625.

- Burns, Robert I., «The significance of the frontier in the Middle Ages», en Robert Bartlett y Angus MacKay (eds.), *Medieval Frontier Societies*, Oxford: Oxford University Press, 1992, pp. 307-330. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198203612.003.0013>.
- Carvajal Castro, Álvaro y Carlos Tejerizo García (eds.), *El estado y la Alta Edad Media. Nuevas perspectivas*, Lejona, Universidad del País Vasco, 2023.
- Carvajal Castro, Álvaro, «Conflictos y discursos en torno a la tenencia de un monasterio propio: El caso de San Andrés de Sever do Vouga (Portugal) (siglos X-XI)», en Juan Antonio Prieto Sayagués (ed.), *Los grupos sociales y sus vínculos con las instituciones eclesiásticas en la Castilla medieval: Negociaciones, pactos, consensos y conflictos*, Oviedo, Trea, en prensa.
- Chronica ad Sebastianum*, en Juan Gil Fernández, José Luis Moralejo Álvarez y Juan Ignacio Ruiz de la Peña (eds.), *Crónicas asturianas*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1985.
- Chronica Rotensis*, en Juan Gil Fernández, José Luis Moralejo Álvarez y Juan Ignacio Ruiz de la Peña (eds.), *Crónicas asturianas*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1985.
- «*Chronicon laurbanense*», en *Portugaliae Monumenta Historica. Scriptores*, Lisboa, Academiae Scientiarum Olisiponensis, 1856, vol. 1, p. 20.
- Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1996-2006.
- Davies, Wendy, *Acts of giving. Individual, community and Church in Tenth-Century Christian Spain*, Oxford, Oxford University Press, 2007. <https://doi.org/10.1093/oso/9780199283408.001.0001>
- Deleuze, Giles y Félix Guatari, *Capitalisme et Schizophrénie*, París, Minuit, 1980, vol. 2. *Despoblación y colonización del valle del Duero (siglos VIII-XX). IV Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 1995.
- Diplomata & Chartae*, en *Portugaliae Monumenta Historica*, Lisboa, Academiae Scientiarum Olisiponensis, 1868-1873.
- El tumbo de Fiães*, Ourense, Museo Arqueológico Provincial, 1995.
- Escalona Monge, Julio, «Family memories: Inventing Alfonso I of Asturias», en Isabel Alfonso Antón, Hugh Kennedy y Julio Escalona Monge (eds.), *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimacy in medieval societies*, Leiden-Boston, Brill, 2004, pp. 223-262. https://doi.org/10.1163/9789047402688_011.
- Escudero Manzano, Gonzalo J., «La insubordinación a la autoridad central y los mecanismos regios de contención durante el reino astur-leonés (siglos VIII-XI)», *En la España Medieval*, 47, 2024a, pp. 171-88. <https://doi.org/10.5209/elem.94756>.
- Escudero Manzano, Gonzalo J., «Las cosmovisiones providencialistas hispánicas entre la emergencia de la jefatura astur y el afianzamiento del reino de Oviedo», *Intus-Legere. Historia*, 18.1, 2024b, pp. 329-345. <https://intushistoria.uai.cl/index.php/intushistoria/article/view/641/476> [consultado: 04/05/2025].
- Escudero Manzano, Gonzalo J., «La inversión en centros eclesiásticos como estrategia de movilidad social en el reino astur-leonés (siglos VIII-XI)», *Hispania Sacra*, 77.155, 2025. <https://doi.org/10.3989/hs.2025.1114>.

- Furtado, Rodrigo, «Writing history in Portugal before 1200», *Journal of Medieval History*, 47.2, 2021, pp. 145-73. <https://doi.org/10.1080/03044181.2021.1902375>.
- García Álvarez, Manuel R., «La batalla de Açuioncha», *Bracara Augusta*, 20, 1966, pp. 307-342.
- García de Valdeavellano, Luis, *Curso de Historia de las instituciones españolas*, Madrid, Revista de Occidente, 1968.
- Gonçalves, Pedro A., «As relações entre o mosteiro de São Salvador da Vacariça, as elites regionais e os concilia do condado de Coimbra (século XI)», en Amélia Açuuar Andrade y Gonçalo Melo da Silva (eds.), *Governar a cidade na Europa medieval*, Lisboa, Instituto de Estudos Medievais-Câmara Municipal de Castelo de Vide, 2021, pp. 367-382.
- Gonçalves, Pedro A., «Froila Gonçalves. O condado de Coimbra, caudilhismo de fronteira e a defensio de cenóbios no ocidente peninsular», en André Madruga Coelho y Silvana R. Vieira de Sousa (eds.), *Juvenes. The Middle Ages seen by young researchers*, Évora, Cidehus, 2020. <https://doi.org/10.4000/books.cidehus.9682>.
- Gouveia, Mário de, «Hermenegildo Guterres e a presúria de Coimbra (séc. IX-X)», en Maria do Rosário Themudo Barata et al. (eds.), *Olhares sobre a História. Estudos oferecidos a Iria Gonçalves*, Casal de Cambra, Caleidoscópico, 2009, pp. 279-292.
- Hayyān, Abū Marwān ibn, *Crónica del califa ‘Abderramān III an-Nāsir entre los años 912 y 942*, Zaragoza, Anubar, 1981.
- Hayyān, Abū Marwān ibn, *Crónica de los emires Alhakam I y Abdarraḥman II entre los años 796 y 847*, Zaragoza, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2001.
- Isla Frez, Amancio, *Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2010.
- La Reconquista española y la repoblación del país. Conferencias del curso celebrado en Jaca en agosto de 1947*, Zaragoza, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951.
- Larrea Conde, Juan José y Roland Viader, «Aprisions et presuras au début du IX siècle: Pour une étude des formes d’appropriation du territoire dans la Tarraconaise du Haut Moyen Âge», en Philippe Sénac (ed.), *De la Tarraconaise à la Marche Supérieure d’al-Andalus (Ive-XIe siècle). Les habitats ruraux*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 2006, pp. 167-210. <https://books.openedition.org/pumi/30696> [consultado: 04/05/2025].
- Lay, Stephen, «Escribiendo la Reconquista: La consolidación de la memoria histórica en el Portugal del siglo XII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 29, 2011, pp. 121-143. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/8728/9926 [consultado: 04/05/2025].
- Le Roy Ladurie, Emmanuel, *Montaillou, village occitan de 1294 à 1324*, Paris, Gallimard, 1975.
- Lewis, Archibald R. y Thomas F. McGann (eds.), *The New World looks at its History. Proceedings of the Second International Congress of Historians of the United States and Mexico*, Austin, University of Texas Press, 1963.

- Lewis, Archibald R., «The closing of the medieval frontier, 1250-1350», *Speculum*, 33.4, 1958, pp. 475-483. <https://doi.org/10.2307/2846901>.
- Liber fidei sanctae bracarenensis ecclesiae*, Braga, Junta Distrital de Braga, 1965-1990.
- Liber testamentorum coenobii laurbanensis*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2008.
- Lima, António M. et al., «A organização político-militar do território de Lafões durante a Alta Idade Média», en Manuel Luís Real, António Faustino Carvalho y Catarina Tente (eds.), *I Jornadas de Arqueologia de Vouzela-Lafões, 14-16 de novembro de 2019. Atas*, Vouzela, Câmara Municipal de Vouzela, 2021, pp. 255-275.
- Livro de Mumadona: Cartulário do mosteiro de Guimarães*, Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 2016.
- Livro preto: Cartulário da sé de Coimbra*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1999.
- Livro santo de Santa Cruz. Cartulário do sec. XII*, Coimbra, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1990.
- Lomax, Derek W., *The Reconquest of Spain*, Londres, Longman, 1978.
- Lourie, Elena, «A society organized for war. Medieval Spain», *Past&Present*, 35, 1966, pp. 54-76. <https://www.jstor.org/stable/649966> [consultado: 04/05/2025].
- MacKay, Angus, *Spain in the Middle Ages. From Frontier to Empire, 1000-1500*, Londres, Macmillan, 1977.
- Manzano Moreno, Eduardo, *La frontera de al-Ándalus en época de los Omeyas*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991.
- Marten, Kimberly, *Warlords. Strong-arm brokers in weak States*, Ithaca-Londres, Cornell University Press, 2012.
- Martín Viso, Iñaki, «Una frontera casi invisible: Los territorios al norte del Sistema Central en la Alta Edad Media (siglos VIII-XI)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 23, 2005, pp. 89-114. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/4483/4499 [consultado: 04/05/2025].
- Martín Viso, Iñaki, «Una periferia creativa: La articulación del territorio en la comarca de Riba Cõa (Portugal) (siglos VI-XI)», *Territorio, Sociedad y Poder*, 3, 2008, pp. 85-109. <https://reunido.uniovi.es/index.php/TSP/article/view/9432/9246> [consultado: 04/05/2025].
- Martín Viso, Iñaki, «Integración política y geografías del poder en el noroeste de la Península Ibérica (siglos IX-X): El caso de Viseu», en Catarina Tente (ed.), *Do Império ao Reino. Viseu e o território entre os séculos IV a XII*, Viseu, Câmara Municipal de Viseu, 2018, pp. 43-58.
- Martín Viso, Iñaki (ed.), *Pastos, iglesias y tierras. Los comunales en la meseta del Duero (ss. IX-XII)*, Madrid, Sílex, 2022.
- Martín Viso, Iñaki, «A blurred frontier: The territories between the kingdom of Asturias and al-Andalus (eighth and ninth centuries)», en Maddalena Betti, Francesco Borri y Stefano Gasparri (eds.), *Carolingian frontiers: Italy and beyond*, Florencia, Firenze University Press, 2024, pp. 61-77. <https://doi.org/10.36253/979-12-215-0416-3.05>.

- Martínez Díez, Gonzalo, *Origen del nombre de Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1985. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc4n0w2> [consultado: 04/05/2025].
- Martínez Sopena, Pascual, «Reyes, condes e infanzones. Aristocracia y alfetena en el reino de León», en *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2004, pp. 109-154.
- Mattoso, José, «As famílias condais portugalenses dos séculos X e XI», *Studium Generale*, 12, 1968-1969, pp. 59-115.
- Mattoso, José, «A nobreza rural portuense nos séculos XI e XII», *Anuario de Estudios Medievales*, 6, 1969, pp. 465-520.
- Mattoso, José, *Ricos-homens, infanções e cavaleiros. A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XII*, Lisboa, Guimarães, 1982.
- Mattoso, José, «Portugal no reino asturiano-leonês», en José Mattoso (dir.), *História de Portugal*, Lisboa, Estampa, 1993, vol. 1, pp. 438-565.
- Moxó, Salvador de, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, Rialp, 1979.
- Novo Güisán, José Miguel, *Los pueblos vasco-cantábricos y galaicos en la Antigüedad Tardía, siglos III-IX*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1992.
- Oxford English Dictionary*, <https://www.oed.com/> [consultado: 04/05/2025].
- Pérez de Tudela, M.^a Isabel, «El concepto de frontera en la historiografía medieval hispana», *Castellum*, 2, 1996, pp. 131-140.
- Pérez, Mariel, «Rebelles, infideles, traditores. Insumisión política y poder aristocrático en el reino de León», *Historia. Instituciones. Documentos*, 38, 2011, pp. 261-282. <https://doi.org/10.12795/hid.2011.i38.10>.
- Portass, Robert, *The village world of Early Medieval Northern Spain. Local community and the land market*, Suffolk-Rochester, Royal Historical Society-The Boydell Press, 2017.
- Prata, Sara y Catarina Tente, «The Early Medieval Peasant Economy: An analysis of archaeological data from Central Portugal», *Al-Masaq*, 35.3, 2023, pp. 309-325. <https://doi.org/10.1080/09503110.2023.2222023>.
- Prata, Sara, Fabián Cuesta Gómez y Catarina Tente (eds.), *Paisajes, espacios y materialidades: Arqueología rural altomedieval en la Península Ibérica*, Oxford, Archaeopress, 2022. <https://www.archaeopress.com/Archaeopress/download/9781789699975> [consultado: 04/05/2025].
- Real, Manuel Luís, «O castro de Baiões terá servido de atalaia ou castelo, na Alta Idade Média? Sua provável relação com o refúgio de Bermudo Ordonhes na Terra de Lafões», *Revista da Faculdade de Letras-Ciências e Técnicas do Património*, 12, 2013, pp. 203-230. <https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/11798.pdf> [consultado: 04/05/2025].
- Real, Manuel Luís, «O papel das elites na definição progressiva do território: Sua presença na senhoriação da “Fronteira Beirã” (séculos XI-XII)», en Catarina

- Tente (ed.), *Do Império ao Reino. Viseu e o território entre os séculos IV a XII*, Viseu, Câmara Municipal de Viseu, 2018, pp. 297-340.
- Real, Manuel Luís, «A ortodoxia romana dos moçárabes de Coimbra através da escultura ornamental», *Arqueologia Medieval*, 15, 2020, pp. 147-180.
- Real, Manuel Luís, «A presúria de “Uilla Coua” e as origens do mosteiro de Lorvão: os documentos 19 e 47 do Liber Testamentorum e o contributo da Arqueologia», *Medievalista*, 32, 2022, pp. 43-103. <https://doi.org/10.4000/medievalista.5635>.
- Real, Manuel Luís y Catarina Tente, «A Cava de Viriato (Viseu). Novos dados e interpretações», en Catarina Tente (ed.), *Do Império ao Reino. Viseu e o território entre os séculos IV a XII*, Viseu, Câmara Municipal de Viseu, 2018, pp. 101-129.
- Repoblación y Reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval, Aguilar de Campoo, septiembre de 1991*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del Románico, 1993.
- Rivera Recio, Juan Francisco, *El adopcionismo en España, siglo VIII: Historia y doctrina*, Toledo, Estudio Teológico de San Ildefonso, 1980.
- Rodríguez Fernández, Justiniano, *Ramiro II, rey de León*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972.
- Rodríguez Fernández, Justiniano, «Gonzalo Muñoz, “dux de terra portucalense”», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, Universidade do Porto, 1987, vol. 1, pp. 111-121.
- Rodríguez Fernández, Justiniano, «La monarquía leonesa. De García I a Vermudo III (910-1037)», en *El reino de León en la Alta Edad Media*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1995, vol. 3, pp.1 31-413.
- Sáez Sánchez, Emilio, «Ramiro II, rey de “Portugal” de 926 a 930», *Revista Portuguesa de História*, 3, 1947, pp. 271-290. <https://hdl.handle.net/10316.2/47130> [consultado: 04/05/2025].
- Sáez Sánchez, Emilio, «Los ascendientes de san Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía astur-leonesa durante los siglos IX y X», *Hispania*, 8.30-31, 1948, pp. 5-136.
- Sampiro, *Chronica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1952.
- Sánchez-Albornoz, Claudio, «La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla», *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, 14.50, 1945, pp. 35-124. https://www.letras.edu.ar/wwwisis/index/arti/Boletin1945-50_35-124.pdf [consultado: 04/05/2025].
- Sánchez-Albornoz, Claudio, *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1966.
- Sousa, José Alexandre, «O posicionamento da aristocracia galega nas crises sucessórias da segunda metade do século X no reino de Leão (951-982)», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 64.130, 2017, pp. 49-89. <https://doi.org/10.3989/ceg.2017.130.02>
- Souza, Gabriel de, João Luís Veloso y Catarina Tente, «The islamic pottery from Senhora do Barrocal (Sátão, Central North Portugal)», en Sara Prata, José Fabián Cuesta Gómez y Catarina Tente (eds.), *Paisajes, espacios y materialidades. Arqueología rural altomedieval en la Península Ibérica*, Oxford, ArchaeoPress, 2021, pp. 272-277.

- Tente, Catarina, *A ocupação alto-medieval da encosta noroeste da Serra da Estrela*, Lisboa, Instituto Português de Arqueologia, 2007.
- Tente, Catarina, «No smoke without fire. Burning and changing settlements in 10th-century central-northern Portugal», en Niall Brady y Claudia Theune (eds.), *Settlement change across Medieval Europe. Old paradigms and new vistas*, Leiden, Sidestone Press, 2019, pp. 395-403.
- Tente, Catarina, «As comunidades rurais alto-medievais da Beira Alta: Cacos, pedras e algo mais», en *Terras, pedras e cacos do Garb Al-Andalus*, Lisboa, Instituto Português de Património Cultural, 2024a, pp. 83-95.
- Tente, Catarina, «Collective work in rural Early Medieval communities in Beira Alta (Central-Northern Portugal). Inferences from the archaeological record», en Vito Loré, Geneviève Bühner-Thierry y Régine Le Jan (eds.), *Agir en commun durant le Haut Moyen Âge*, Turnhout, Brepols, 2024b, pp. 89-115. <https://doi.org/10.1484/M.HAMA-EB.5.135518>.
- Tente, Catarina y Sara Prata, «Considering peasant agency in the Early Middle Ages: A diachronic analysis of the archaeological record in Central Portugal», en Juan Antonio Quirós Castillo (ed.), *Local societies and peasantry agencies in Medieval Iberia*, Florencia, Firenze University Press, 2024, pp. 101-121. <https://doi.org/10.36253/979-12-215-0562-7.05>.
- Tumbo viejo de Lugo*, en *Estudios Mindonienses*, 27, 2011, pp. 11-373.
- Turner, Frederick J., «The significance of the frontier in American History», *Proceedings of the State Historical Society of Wisconsin*, 41, 1894, pp. 79-112.
- Turner, Frederick J., *La frontera en la Historia americana*, Madrid, Ediciones Castilla, 1960.
- Villar García, Luis Miguel, *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986.
- Walker, Brian et al., «Resilience, adaptability and transformability in social-ecological systems», *Ecology and Society*, 9.2, 2004. <https://doi.org/10.5751/ES-00650-090205>.